

¿PODRÁ UN INMIGRANTE DEFENDER SU CASO ANTE UN JUEZ? CORTE SUPREMA DE ESTADOS UNIDOS EXAMINA HOY LOS LÍMITES DEL PODER MIGRATORIO

- *El alcance del debido proceso queda bajo escrutinio en un sistema con más de 3,6 millones de casos pendientes*
- *La decisión podría redefinir la revisión judicial frente a decisiones del gobierno federal*
- *El debate se centra en hasta dónde llega la discrecionalidad del Departamento de Seguridad Nacional*
- *Desde ya se advierten efectos directos en asilo, deportaciones y trámites migratorios en curso*

Estados Unidos, abril de 2026 - Hoy 29 de abril, la Corte Suprema de Estados Unidos escuchará los argumentos en un caso que podría redefinir uno de los pilares del sistema migratorio: **el acceso de los inmigrantes a un juez para defender sus casos**. La discusión llega en un contexto de alta presión institucional y social, donde millones de personas enfrentan incertidumbre sobre su permanencia en el país.

El núcleo del debate no gira en torno a un programa específico, sino a una pregunta estructural: **si el gobierno puede tomar decisiones migratorias sin que exista necesariamente la posibilidad de revisión judicial**. En términos prácticos, lo que se examina es si una persona puede impugnar ante un tribunal una deportación, la negación de un beneficio o cualquier resolución que afecte su estatus migratorio.

“Lo que está en discusión es el alcance real del debido proceso en materia migratoria y si las decisiones administrativas pueden mantenerse firmes sin una revisión judicial efectiva. Más que un caso aislado, se trata de definir hasta dónde llega el control de los tribunales frente a las determinaciones del gobierno en estos procedimientos”, señaló el abogado de inmigración Héctor Quiroga, de [Quiroga Law Office, PLLC](#).

Este punto impacta directamente el alcance de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA), que otorga amplias facultades al Departamento de Seguridad Nacional. Algunas de sus disposiciones limitan la revisión judicial, especialmente en procedimientos como la remoción expedita, lo que ha generado cuestionamientos sobre la falta de supervisión independiente en decisiones que pueden tener consecuencias irreversibles.

El contexto operativo agrava el debate. La Oficina Ejecutiva de Revisión Migratoria reporta más de 3,6 millones de casos pendientes en las cortes de inmigración, reflejando un sistema saturado donde el acceso a un juez puede tardar años.

Para muchos inmigrantes, el temor no se limita a perder un caso, sino a no tener la oportunidad de defenderlo. Procesos como la deportación acelerada permiten expulsiones sin audiencia judicial, restringiendo la posibilidad de presentar pruebas o explicar circunstancias individuales, lo que incrementa la percepción de vulnerabilidad.

Entre discrecionalidad y debido proceso: el alcance de la decisión

La decisión del alto tribunal podría inclinar la balanza en dos direcciones. Si respalda la posición del gobierno, aumentaría el número de decisiones que quedan fuera del alcance de los



Comunicado de prensa

tribunales. Si, por el contrario, favorece una mayor revisión judicial, se reforzaría el principio de debido proceso y el acceso a jueces independientes en más casos.

“En el sistema actual ya existen restricciones a la revisión judicial, pero también mecanismos que permiten impugnar decisiones en determinados escenarios”, explicó el abogado Quiroga. “El punto es si esos espacios se amplían o se reducen a partir de esta interpretación”.

El impacto potencial abarca a solicitantes de asilo, personas en procesos de deportación y quienes tienen trámites pendientes. Aunque el fallo final no será inmediato, la audiencia de hoy permite anticipar tendencias a partir de las preguntas de los jueces, un elemento que suele ofrecer señales sobre la dirección de la decisión.

En la práctica, el marco legal vigente permite que ciertas determinaciones del Departamento de Seguridad Nacional no sean fácilmente revisables por tribunales federales, especialmente en decisiones consideradas discrecionales o en procedimientos acelerados. Sin embargo, también existen vías limitadas de apelación que han funcionado como salvaguarda frente a posibles errores.

“Comprender cómo funcionan estos procesos es fundamental para tomar decisiones informadas. Cada caso tiene particularidades y, ante posibles cambios en la interpretación legal, contar con asesoría adecuada puede ser determinante para evaluar las opciones disponibles”, puntualizó el abogado de inmigración Héctor Quiroga.

[Acerca de Quiroga Law Office, PLLC.](#)

Somos una firma de abogados de inmigrantes para inmigrantes, que se crea para ayudar a las personas a alcanzar el sueño americano. Estamos ubicados en Washington; en Nevada y México.

Quiroga Law Office, PLLC, ha sido reconocida en diferentes oportunidades como una de las firmas con más alto crecimiento en Estados Unidos en INC 5000 y en Law Firm 5000.

Para obtener más información, póngase en contacto:

Jhon Quintero Bonilla
Director de Relaciones Públicas, Quiroga Law Office, PLLC.
Correo: jhonq@quirolawoffice.com
Teléfono: (509) 255-3522, Ext. 294